



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE ESPERA DERIVADA DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA PROVEER 1 PLAZA EN LA CATEGORÍA DE OFICIAL DE MEGAFONÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Finalizado el proceso selectivo convocado por Resolución de 11 de septiembre de 2023 del Director General de Planificación de Recursos Humanos (BOAM núm. 9.469 de 14 de septiembre de 2023) para la provisión de 1 plaza de la categoría Oficial de Megafonía del Ayuntamiento de Madrid, cuyas bases específicas que regían el proceso selectivo fueron aprobadas asimismo por Resolución de 11 de octubre de 2021 del Director General de Planificación de Recursos Humanos (BOAM núm. 8.996 de 15 de octubre de 2021), ha sido formada la lista de espera para el posible nombramiento como funcionarios/as interinos/as de aquellos/as aspirantes que, no habiendo superado el proceso selectivo, han alcanzado un nivel mínimo suficiente para el desempeño de las funciones correspondientes, habiendo sido ordenados según la puntuación obtenida en el proceso (Base Decimoquinta de las Generales aprobadas por Resolución de 9 de julio de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos (BOAM núm. 8.683 de 14 de julio de 2020).

Esta lista de espera debe publicarse y permanecerá en vigor hasta la aprobación de una nueva lista de espera resultante de una convocatoria posterior y anulará las listas derivadas de procesos anteriores, publicándose en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica (www.madrid.es).

Corresponde al titular de la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos la competencia para elaborar y aprobar las listas de espera y tramitar las bolsas de trabajo de los procesos selectivos competencia de la dirección general, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias de conformidad con lo dispuesto en el apartado 14º 1.2 d) del Acuerdo de 29 de junio de 2023 (BOCM núm. 172 de 21 de julio de 2023).

En consecuencia y, de conformidad con lo expuesto:

RESUELVO

ÚNICO.- Disponer la publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica (www.madrid.es), por el órgano competente, la lista de espera derivada de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 11 de septiembre de 2023 del Director General de Recursos Humanos (BOAM núm. 9.469 de 14 de septiembre de 2023) para la provisión de 1 plaza de la categoría de Oficial de Megafonía del Ayuntamiento de Madrid, que se integra por aquellos/as aspirantes que, no habiendo superado el proceso selectivo, han alcanzado un nivel mínimo suficiente para el desempeño de las funciones correspondientes ordenados según la puntuación obtenida.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la presente resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-

Información de Firmantes del Documento



Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la presente resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2º y 124 LPAC y 46 LJCA).

III. Si en el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).

IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Firmado electrónicamente

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Antonio Sánchez Díaz

Información de Firmantes del Documento



ANTONIO SANCHEZ DIAZ - DIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/02/2025 20:48:06
CSV : 1KZDIXMAUEN37TWA



LISTA DE ESPERA DERIVADA DEL PROCESO SELECTIVO OFICIAL DE MEGAFONIA 1 PLAZA

Nº Orden	D.N.I.	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Prueba Teórica	Prueba Práctica	Nota Final
1	***1871**	SEBASTIÁN	GARCIA	ROBERTO	6,29	6,86	6,58
2	***9300**	GUZMAN	OLIVARES	OSCAR	6,05	6,86	6,46
3	***5709**	RÍO	BLÁZQUEZ	JOSÉ TOMÁS, DEL	5,39	7,23	6,31
4	***7714**	MONTOYA	VALERO	JORGE CESAR	5,57	6,67	6,12
5	***5008**	GANADO	PEROMINGO	OSCAR	5,62	5,56	5,59

Información de Firmantes del Documento

ANTONIO SANCHEZ DIAZ - DIRECTOR GENERAL
 URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/02/2025 20:48:06
 CSV : 1KZDIXMAUEN37TWA

